

enpalco, y enyo dhas facultades q. le competen, consideran
q. en D^r. Tomás Pérez de los Cobos, concurren tales dhas
calidades q. pueden apreciarse e inteligencia concreta,
integridad y abono, como conformadas lo nombraron, y
nombraron por tal Diputado Interventor este Real Decreto
para este presente año, aquion q. se haga valer para
su aceptación, y sirvanlo en la forma ordinaria —

Obligan^m. q. Otros: Entre Cabildo nombraron q. suyo Unico
Receptor a Duly, q.
momento por Receptor a Duly para este año, p^r q.
año a Martín Carrion de Castello Lencio a esa villa,

q. sole encarguen la Repartida a ella, para su distribuciⁿ-
ón, y q. conque a favor de ese Ayuntamiento la E^pre-
a obligación corresponde p. el total importe eccl^sia: No
haciendo p. a hora otra conq. determinar voluntario
este Cabildo q. formaron q. sus demas fec=

D^r. Tomás Albañil May D^r. Benito de la Torre
de Patro

Rogelio Martínez
de Gonzalo

D^r. Matheo Mellan

D^r. Antonio Hernández Guardiola de Aragón

Julián Lecanda

Antonio Loreso

Joseph García Marín Lendones

Ximenes

Ayllón Serrámenez

D^r. Juan Antón

Zaragoza

Antonio

D^r. Pedro Guadalupe

Pérez Gómez

Pedro Gómez

Guadalupe

